



10

Notaría Décima

QUITO

Dr. Eduardo Orquera Z.

TERCEFA

Copia

CERTIFICADA

De la Escritura CONVERSIÓN y ELEVACION DE ACCIONES, ALMENTO DEL CAPITAL

Otorgada por Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

COVERSA S.A.

A Favor de

Parroquia

Cuantía ALMENTO DEL CAPITAL de USD \$ 600,-- a USD \$ 800,--

15 NOVIEMBRE 000
Quito, a de del 2

PROTOCOLOS
de los doctores:
Cristóbal Guarderas, Marco Vela y Mario Zambrano Saá

NOTARIA DECIMA
Piedrahita N° 359 y Av. 6 de Diciembre
Edificio del Registro de la Propiedad
Oficinas 303 - 304
Teléfonos: 541-959 / 527-394 / 236-401

DOMICILIO
Las Brevas 130 (E10 - 225) y Las Palmeras
Tel.: 249-226

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



Tanto:

Eduardo

4
A continuación se detallan los hechos que dan fundamento a la representación sobre:
1. Aumento de Capital y Estructura de la Compañía.
2. Reforma de Estatutos de la Compañía.
3. Asamblea General Extraordinaria.

CONVERSION Y ELEVACION DE ACCIONES.

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

•COVERSA S.A. •

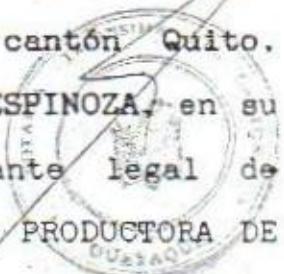
CUANTIA: \$200.00

AUMENTO: DE: \$600 A: \$800

DI: 4 COPIAS

&&&& PAL &&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE del año dos mil, ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del cantón Quito, comparece la señorita ANA PATRICIA MOLINA ESPINOZA, en su calidad de Gerente General y Representante legal de •COVERSA SOCIEDAD ANONIMA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS•, conforme se desprende de la copia del documento



que se agrega como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

•SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, dígnese incorporar una de conversión y elevación de importe de las acciones; y, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, conforme las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTE.- A la celebración de
la presente escritura comparece ANA PATRICIA MOLINA
ESPINOSA, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de COVERSA SOCIEDAD ANÓNIMA, AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, conforme se justifica con
el nombramiento que acompaña, quien se encuentra
debidamente autorizado para el otorgamiento de la
presente escritura por la Junta Universal de Accionista,
en sesión de trece de septiembre del dos mil, según
consta en las copias certificadas del acta que se adjunta
como documento habilitante.- La compareciente es soltera,

ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito; quien declara su voluntad de otorgar la conversión y elevación de Montecristi a la categoría de municipio del cantón.

reforma de los estatutos de la Compañía de Acuerdo al presente instrumento - - - - - **SEGUNDA - - - ANTECEDENTES - - - - -**

■COVERSA SOCIEDAD ANONIMA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS■ se constituyó con domicilio en Quito, mediante escritura pública celebrada el primero de diciembre de

Dr. Eduardo Orquero Z.

NOTARIO DECIMO

mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito. Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil el dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, con CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000,00) de capital suscrito y pagado. (b) La Junta Universal de Accionistas en sesión efectuada el trece de Septiembre del dos mil, resolvió la conversión y elevación de importe de las participaciones sociales, el aumento de capital y reforma de estatutos, a la vez que reglamento su procedimiento, conforme consta del Acta que se adjunta como documento habilitante. - Con estos antecedentes se acuerda. - PRIMERO. - Convertir los valores expresados en sucre en el Estatuto Social, a dólares de los Estados Unidos de América. - SEGUNDO. - Elevar el importe de las acciones de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. - TERCERO. - Aumentar el capital social de la Compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para completar los OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que suscribe y pagará en el cien por ciento en un aporte en numerario, la única accionista MIRIAM DEL ROCIO FREIRE BARRERA, de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
MIRIAM DEL ROCIO FREIRE BARRERA	USD. 200 DOLARES	USD. 600 DOLARES
TOTALES	USD. 200 DOLARES	USD. 800 DOLARES



CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La Otorgante ANA PATRICIA MOLINA ESPINOZA, en su calidad de Gerente General y Representante legal de •COVERSA SOCIEDAD ANONIMA, AGENCIA, ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS•, declara con juramento, que el valor descrito para el aumento de capital, se encuentra debidamente integrado y pagado a la compañía.-

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la conversión y elevación de importe de las acciones y reforma de estatutos; y el aumento de capital, se reforma el ARTICULO CUARTO de los ESTATUTOS SOCIALES de la compañía el que dirá: •ARTICULO CUARTO.-

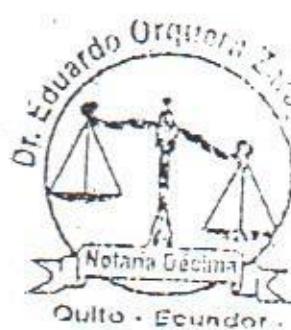
~~El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD800,00), dividido en ochocientas (800) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el uno hasta el ochocientos inclusive.~~

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- La cuantía de la presente por su naturaleza es indeterminada.- (HASTA LA AQUITRILA MINUTA).- La

Compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra redactada y firmada por el señor Doctor Fernando Mayorga, Abogado con matrícula profesional número ciento once del Colegio de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO PÚBLICO DE JUSTICIA CIVIL, JEFATURA
CIVIL DE CIUDADANIA. N° 1.80299308-7
MOLINA ESPINOZA ANA PATRICIA
04 FEBRERO 1.977
TURCURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO
02 365 0056
TURCURAHUA/AMBATO
LA MATERIZ

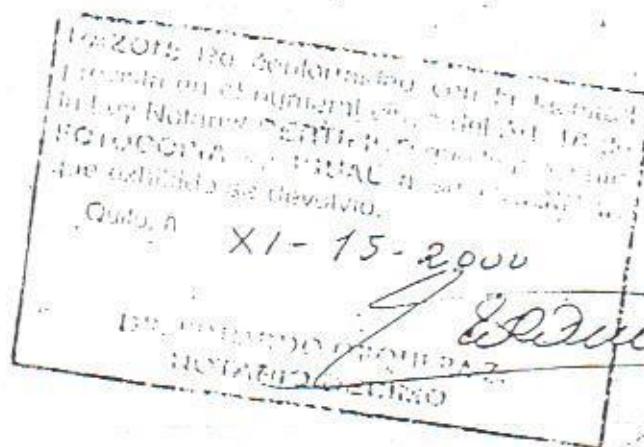
Ana Molina



ECUATORIANA
DIVORCIADA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE LUIS MOLINA
ANITA PATRICIA ESPINOZA
AMBATO 8/04/99
08/04/2011

E1113V

0182.306



27

fu



Mr. Cuervo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

fue a la comparecencia por mi, el Notario en unidad de
acto, se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy
fe. ✓

Cuafomoline
ANA PATRICIA MOLINA ESPINOZA
COVERSA S.A.
C.C. No. 180299309-7

El Notario:

Eduardo

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO
DEL CANTON QUITO SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES-----



El No